



CGE
ESTADO DE VERACRUZ

VER Control
CONTRALORÍA GENERAL
DEL ESTADO

10-
C-5

PROGRAMA DE INTEGRIDAD PÚBLICA Y COMPORTAMIENTO ÉTICO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2017-2018

[Handwritten signatures]



ÍNDICE

Presentación	2
Introducción	3
Marco Legal	4
Capítulo I. Diagnóstico	7
Capítulo II. Objetivos y Metas	8
Capítulo III. Alcance	9
Capítulo IV. Estrategias y Líneas de acción	10
Capítulo V. Evaluación e Indicadores de Gestión	13
Capítulo VI. Cronograma de Trabajo 2017 y 2018	15
Glosario	18
Anexo 1	19
Anexo 2	24



PRESENTACIÓN

El Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018, establece que para lograr renovar la relación de mutua confianza entre gobernantes y gobernados, es necesario alinear los valores y conductas de los servidores públicos a los objetivos del servicio a la sociedad. Los ingredientes necesarios para servir mejor a los ciudadanos son los valores como la legalidad, honradez, vocación de servicio, eficiencia, eficacia, imparcialidad y lealtad.

En este sentido, el **Programa de Integridad Pública y Comportamiento Ético de los Servidores Públicos** es creado para fortalecer y fomentar en los servidores públicos el cumplimiento de los principios y valores éticos, así como de todas aquellas acciones que deben regir su actuación, siempre en beneficio de la sociedad a la que sirve.

Asimismo, la implementación de este Programa de Integridad Pública y Comportamiento Ético de los Servidores Públicos, busca generar las condiciones para que tanto ciudadanos como servidores públicos, puedan denunciar presuntos incumplimientos al Código de Ética de los servidores públicos, a las Reglas de Integridad y a los Códigos de Conducta. Pero además, busca reconocer a los servidores públicos cuyo comportamiento es sobresaliente y basado en principios y valores éticos.

Para lograr lo anterior, la Contraloría General, en el ámbito de su competencia, trabajará de forma coordinada con los Comités de Ética de las dependencias y entidades, asesorando y vigilando el desarrollo y cumplimiento de las acciones de este Programa.

De esta forma, el fortalecimiento de la integridad de los servidores públicos contribuirá a lograr lo dicho por el Gobernador del Estado: *"Veracruz cambiará, pues vivirá una época de honestidad, democracia y transparencia"*.

Lic. Pedro José Vargas Zarrabal
Director General de Transparencia,
Anticorrupción y Función Pública



INTRODUCCIÓN

La ética es un elemento indispensable que todo servidor público debe poseer para servir mejor a la ciudadanía. La legalidad, honradez, vocación de servicio, eficiencia, imparcialidad y lealtad, son valores que dignifican la gestión gubernamental y generan confianza de los ciudadanos hacia sus instituciones de gobierno. Actualmente, esa confianza ha sido lesionada por la corrupción y el desinterés por el bienestar y desarrollo de la sociedad a la que el Gobierno debe servir.

Por ello resulta necesario crear, promover y fortalecer permanentemente una cultura gubernamental con valores y principios éticos, para generar en los servidores públicos una mayor disposición y vocación de servicio.

Sin embargo, esto no es suficiente para lograr un buen comportamiento de los servidores públicos, se debe demostrar que un comportamiento ético trae consigo ciertos beneficios y el reconocimiento público ante la sociedad, pero también aquellas conductas indebidas y faltas en el ejercicio de sus funciones deben ser sancionadas.

En este contexto, el **Programa de Integridad Pública y Comportamiento Ético de los Servidores Públicos**, presenta una estructura con atributos generales como la presentación, la introducción y el marco legal, por capítulos relacionados con el diagnóstico la determinación de objetivos y metas, la definición del alcance de sus acciones y el desarrollo de diversas estrategias y líneas de acción para la actualización del Código de Ética y de los Códigos de Conducta; para el fortalecimiento de la integridad y valores de los servidores públicos mediante la difusión y capacitación; para el reconocimiento al buen desempeño en el ejercicio de la función pública; asimismo, para promover la denuncia de actos contrarios a la ética pública y para la evaluación del ambiente ético de las dependencias y entidades.

Integra también un capítulo de evaluación a través de indicadores de desempeño, para concluir con un glosario de términos y dos anexos.



MARCO LEGAL

Ámbito Internacional

- Convención Interamericana contra la Corrupción. **Artículo II y III.**
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. **Capítulo II** Medidas Preventivas. **Artículo 5 y 8.**

Ámbito Nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Título Cuarto, Capítulo Único, de las acciones preventivas para garantizar el adecuado ejercicio del servicio público.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Particularmente en la meta nacional "México en Paz", en cuyo primer diagnóstico denominado "México demanda un pacto social más fuerte y con plena vigencia", de entre otros temas se desprende: La Rendición de cuentas y combate a la corrupción.
- ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública, y los Lineamientos general para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y Prevención de Conflicto de Interés. DOF.20/08/2015.
- ACUERDO por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y Prevención de Conflicto de Interés. DOF.22/08/2017.



Ámbito Estatal

- Constitución Política del Estado de Veracruz. Título Quinto, Capítulo I. De las Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, Título Tercero.
- Ley de Responsabilidades Administrativas de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018. Tema: Renovar la Gobernanza y Regenerar la Competitividad Gubernamental y la Comunicación Social.
- Programa Sectorial Gobernanza, Participación Ciudadana y Competitividad Gubernamental. Publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 244 del 20 de junio de 2017.
- Reglamento Interior de la Contraloría General, Artículo 25, fracción XII. Publicado en Gaceta Oficial del Estado de Veracruz Número Ext. 148 del 14 de abril de 2015.
- Reglamento Interior de la Contraloría General, Artículo 23, fracción XLVI. Publicado en Gaceta Oficial del Estado de Veracruz Número Ext. 314 del 8 de agosto de 2017.
- Reglamento Interior de la Contraloría General, Artículo 25, fracción XLV. Publicado en Gaceta Oficial del Estado de Veracruz Número Ext. 136 del 4 de abril de 2018.
- Decreto por el que se establece el Código de Ética de los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz. Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Publicado en Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Núm. Ext. 358, publicada el 12 de septiembre de 2013.
- Decreto que reforma y reordena los Artículos 6, 7, 8, 9, 10 y 11 y se reenumeran los dos últimos capítulos del Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz. Publicado en Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Núm. 053, publicada el 6 de febrero de 2014.



- Acuerdo que reforma el Código de Conducta de la Contraloría General. Publicado en Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Núm. Ext. 404, publicada el 10 de octubre de 2016.



CAPÍTULO I. DIAGNÓSTICO

El Gobierno del Estado, en un esfuerzo por contrarrestar el deterioro que provoca la corrupción en la confianza de la población hacia sus instituciones y sus servidores públicos, implementó acciones para normar y fomentar la aplicación de los valores y principios éticos en las actividades de la función pública:

- ✓ Emisión de un Código de Ética aplicable a todos los servidores públicos del Poder Ejecutivo, con la descripción de los principios y valores que deben poseer y observar en el ejercicio de sus funciones.
- ✓ Habilitación legal de la Contraloría General del Estado como un órgano encargado de implementar acciones de capacitación, promoción, vigilancia y evaluación de las acciones de ética pública gubernamental.
- ✓ Creación de Comités de Ética en cada una de las dependencias y entidades, instalados como grupos colegiados encargados de implementar acciones para fomentar la aplicación de valores y principios éticos;
- ✓ Elaboración e implementación de Códigos de Conducta en cada dependencia y entidad, atendiendo a la particularidad de sus funciones.

Sin embargo, el Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018 señala, que si bien existen normativas de conducta de los servidores públicos que intentan prevenir y sancionar la realización de actos indebidos en el ejercicio de su servicio, el tejido social y la confianza de la ciudadanía están profundamente dañados por actos arbitrarios y de corrupción. Señala además, a los Códigos de Ética y de Conducta, como documentos meramente declarativos, sin controles eficaces que aseguren su observancia, ya que su incumplimiento sólo amerita sanción si la conducta se encuentra prevista en alguna normativa vinculante.

En este sentido, el mismo Plan Veracruzano establece la necesidad de renovar la estructura de gobierno y de la normatividad aplicable a los servidores públicos, considerando tanto sanciones ejemplares que inhiban la comisión de delitos y actos de corrupción, como estímulos y reconocimientos a ciudadanos y servidores públicos ejemplares.

Renovar la gobernanza es uno de los retos y compromisos que el actual Gobierno del Estado establece para rescatar a Veracruz de la emergencia en corrupción, impulsando nuevas formas de gobierno, mejorando el marco regulatorio, la operación de las instituciones, el ejercicio de la función pública y la transparencia y rendición de cuentas para cumplir la finalidad del gobierno de servir a la sociedad veracruzana con eficiencia y eficacia.



CAPÍTULO II. OBJETIVOS Y METAS

OBJETIVO

Renovar la imagen de las instituciones de gobierno, a través del fortalecimiento de los principios, valores y reglas de integridad que todo servidor público debe cumplir; asimismo, de establecer y promocionar los canales o vías adecuadas para que la ciudadanía y los servidores públicos denuncien cualquier presunta desviación en la actuación pública.

METAS

Las principales metas a alcanzar con la implementación del **Programa de Integridad Pública y Comportamiento Ético de los Servidores Públicos** son las siguientes:

- ✓ Un Código de Ética renovado, que establezca claramente los principios y valores que todo servidor público debe cumplir en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o funciones.
- ✓ Reglas de Integridad en el ejercicio de la función pública y que deben regir la actuación de todos los servidores públicos.
- ✓ Sesenta y siete Códigos de Conducta en cada dependencia y entidad, actualizados y alineados al nuevo Código de Ética y a las Reglas de Integridad.
- ✓ Sesenta y siete Comités de Ética para las dependencias y entidades incorporadas al Programa en la presente Administración Pública Estatal.
- ✓ Sesenta y siete Programas Anuales de Trabajo para cada uno de los Comités de Ética de las dependencias y entidades, con la finalidad de establecer las actividades a implementar para la integración de sus Comités de Ética, actualización de sus Códigos de Conducta, de los Lineamientos para la Operación del Comité de Ética y para la aplicación del Código de Conducta, para promover la capacitación, los valores éticos y reglas de integridad de los servidores públicos.
- ✓ Los principios y valores constitucionales y aquellos establecidos en el Sistema Nacional Anticorrupción y las Leyes de Responsabilidades, Federal y Estatal, así como incidir en conductas de los servidores públicos fortalecidos, a través de la capacitación especializada y de una campaña de difusión de valores en todas las dependencias y entidades.
- ✓ Dos acciones de mejora de los medios para recibir denuncias de presuntos incumplimientos al Código de Ética de los servidores públicos, a las Reglas de Integridad y a los Códigos de Conducta, incorporando a la línea telefónica con la que se contaba un buzón electrónico y correo electrónico comitedeetica@cgever.gob.mx.



CAPÍTULO III. ALCANCE

La instrumentación del **Programa de Integridad Pública y Comportamiento Ético de los Servidores Públicos** será responsabilidad de la Contraloría General, a través de la Dirección General de la Función Pública y va dirigido a los todos los servidores públicos de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En las dependencias y entidades se integrarán e instalarán Comités de Ética, quienes serán responsables de desarrollar todas las actividades del Programa, con la supervisión de la Dirección General de la Función Pública, en coordinación con los Órganos Internos de Control.



CAPÍTULO IV. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Para lograr el objetivo del **Programa de Integridad Pública y Comportamiento Ético de los Servidores Públicos**, se establecen las siguientes estrategias y líneas de acción:

Estrategia: Actualización del Código de Ética.

Líneas de acción:

- ➔ **Elaboración el proyecto de actualización del Código de Ética y emisión de las Reglas de Integridad de los servidores públicos.**

La Dirección General de la Función Pública diseñará el proyecto, para posteriormente gestionar el visto bueno de la Dirección Jurídica y el Contralor General.

- ➔ **Publicación del Código de Ética y las Reglas de Integridad en la Gaceta Oficial del Estado.**

Con la finalidad de hacer obligatorios para todos los servidores públicos del Poder Ejecutivo, el cumplimiento y observancia de los principios y valores, así como de las Reglas de Integridad, la Dirección General de la Función Pública, a través de la Dirección Jurídica de esta Contraloría General, gestionará dicha publicación.

Estrategia: Actualización de los Códigos de Conducta de las dependencias y entidades.

Líneas de acción:

- ➔ **Elaboración de una Guía Práctica para la actualización de los Códigos de Conducta de las dependencias y entidades.**

La Dirección General de la Función Pública elaborará un documento que señale a los Comités de Ética de las dependencias y entidades, las acciones a seguir para llevar a cabo dicho proceso de actualización.

- ➔ **Impartición de pláticas informativas sobre la Guía Práctica para la actualización de los Códigos de Conducta.**

Para capacitar a los Enlaces Institucionales de las dependencias y entidades, así como a los enlaces en los Órganos Internos de Control, sobre el proceso de actualización de los Códigos de Conducta, así como de los cambios en la publicación del nuevo Código de Ética de los servidores públicos y las Reglas de Integridad. El personal de la Dirección General de la Función Pública programará y realizará dichas pláticas informativas.



Estrategia: Fortalecimiento de la integridad de los servidores públicos.

Líneas de acción:

➔ **Elaboración del Programa Anual de Trabajo de los Comités de Ética de las dependencias y entidades.**

Se diseñará un documento que establezca las actividades y calendario de trabajo que deberán cumplir cada uno de los Comités de Ética en las dependencias y entidades. Dicho documento será elaborado por la Dirección General de la Función Pública; los mismos Comités de Ética lo autorizarán y ejecutarán. (Ver Anexo 1).

➔ **Seguimiento a los Programas Anuales de Trabajo de los Comités de Ética de las dependencias y entidades.**

La Dirección General de la Función Pública, en coordinación con los Órganos Internos de Control, supervisará y dará seguimiento al cumplimiento de los Programas.

➔ **Elaboración y seguimiento al Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética de la Contraloría General.**

La elaboración y autorización del Programa será responsabilidad del Comité de Ética de esta dependencia; la Dirección General de la Función Pública apoyará en la ejecución y seguimiento a las actividades.

➔ **Organizar la impartición de una conferencia magistral en materia de integridad pública.**

Se buscará a un experto en la materia para impartir la conferencia. La organización de dicho evento estará a cargo de la Dirección General de la Función Pública, en coordinación con la Unidad Administrativa.

➔ **Implementación de una campaña para difundir los valores y principios éticos, así como de los medios para presentar denuncias sobre su incumplimiento.**

La Dirección General de la Función Pública, en coordinación con el Departamento de Tecnologías de la Información, diseñará la campaña para la difusión de los valores y principios éticos a los servidores públicos, así como de los medios para recibir denuncias. (Ver Anexo 2, referente a la campaña utilizada en años anteriores y que será rediseñada).

Estrategia: Reconocimiento a servidores públicos por su buen desempeño y conducta.

Líneas de acción:

➔ **Elaboración de las bases para la selección de los servidores públicos candidatos a recibir el reconocimiento.**

Las Bases para la selección de los servidores públicos acreedores a recibir el reconocimiento, especificarán el proceso para dicha selección y será elaborado por la Dirección General de la Función Pública. Asimismo, se realizará una promoción para que participen todas las dependencias.



➔ **Recepción de propuestas de servidores públicos merecedores del Reconocimiento.**

De acuerdo a lo estipulado en las Bases, se recibirán las propuestas en la Contraloría General, para que sean aprobadas por el Comité integrado para tal fin.

➔ **Entrega de Reconocimientos a servidores públicos ejemplares por su buen desempeño y conducta.**

La entrega de Reconocimientos será a cargo del Gobernador del Estado, para lo cual la Contraloría General se coordinará con el staff del Titular del Poder Ejecutivo.

Estrategia: Evaluación del ambiente ético de las dependencias y entidades.

Líneas de acción:

➔ **Elaboración de un instrumento para la evaluación del ambiente ético de las dependencias y entidades.**

Se diseñará un instrumento para evaluar en las dependencias y entidades, a través de los Órganos Internos de Control, el estado del ambiente ético.

➔ **Evaluación del ambiente ético de las dependencias y entidades.**

La aplicación del instrumento de evaluación en las dependencias y entidades, se realizará a través de los Órganos Internos de Control.

➔ **Realizar la evaluación del ambiente ético de la Contraloría General.**

El Comité de Ética de la Contraloría General, a través de la Dirección General de la Función Pública, aplicará el instrumento de evaluación del ambiente ético en esta dependencia.



CAPÍTULO V. EVALUACIÓN E INDICADORES DE GESTIÓN

La Evaluación del **Programa de Integridad Pública y Comportamiento Ético de los Servidores Públicos**, considera el cumplimiento de las estrategias y acciones durante el ejercicio 2017; la evaluación se propone realizarla en el mes de diciembre, elaborando un informe detallado de los resultados alcanzados.

La Dirección General de Transparencia Anticorrupción y Función Pública será la encargada de evaluar la ejecución y resultados del Programa.

El **Programa de Integridad Pública y Comportamiento Ético de los Servidores Públicos**, se propone evaluarlo para valorar el impacto y su resultado, que permita cuantificar el grado de cumplimiento de su objetivo general.

Se propone evaluarlo a través de los siguientes indicadores, que permita medir su eficacia y cumplimiento:

Nombre	Proporción de Acciones realizadas en el Programa de Integridad Pública y Comportamiento Ético de los Servidores Públicos.
Fórmula del Indicador	$(\text{Número de acciones realizadas del PIP} / \text{Número de acciones programadas a realizarse en el PIPyCE}) * 100$
Tipo de Fórmula	Otras proporciones
Descripción	Representa el porcentaje de acciones que se realizaron en el Programa de Integridad Pública y Comportamiento Ético de los Servidores Públicos
Unidad de Medida	Porcentaje
Dimensión	Eficacia
Frecuencia	Mensual
Sentido	Regular

PIPyCESP: Programa de Integridad Pública y Comportamiento Ético de los Servidores Públicos.

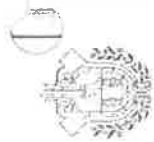


Nombre	Proporción de Estrategias cumplidas en el Programa de Integridad Pública y Comportamiento Ético de los Servidores Públicos.
Fórmula del Indicador	$(\text{Número de estrategia cumplidas en el PIP} / \text{Número de estrategias programadas a cumplirse en el PIP}) * 100$
Tipo de Fórmula	Otras proporciones
Descripción	Representa el porcentaje de estrategias que se cumplieron en el Programa de Integridad Pública y Comportamiento Ético de los Servidores Públicos.
Unidad de Medida	Porcentaje
Dimensión	Eficacia
Frecuencia	Anual
Sentido	Regular



**CAPÍTULO VI. CRONOGRAMA DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD PÚBLICA Y
COMPORTAMIENTO ÉTICO 2017-2018**

CRONOGRAMA



No.	Descripción de Actividades	Responsable	Unidad de Medida	Meta	Calendarización para la ejecución de actividades											
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Actualización del Código de Ética															
1.1	Elaborar el Proyecto de Actualización del Código de Ética y la emisión de las Reglas de Integridad de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo.	DGFP	Documento	1												
1.2	Gestionar la aprobación y publicación del Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo ante Jurídico y Contralor.	DGFP	Documento	1												
2	Actualización de los Códigos de Conducta de las Dependencias y Entidades															
2.1	Elaborar la Guía Práctica para la Actualización de los Códigos de Conducta.	DGFP	Documento	1												
2.2	Impartir Pláticas Informativas sobre la Guía Práctica para la Actualización de los Códigos de Conducta.	DGFP	Pláticas	5												
3	Fortalecimiento de la integridad de los Servidores Públicos y Comportamiento Ético															
3.1.	Elaborar el Programa Anual de Trabajo de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades.	DGFP	Documento	1												
3.2	Dar seguimiento a los Programas Anuales de Trabajo 2017 de los Comités de Ética.	DGFP	Acción	1												
3.3	Elaborar y dar seguimiento al Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética de la Contraloría General.	DGFP	Acción	1												
3.4	Organizar la impartición de una conferencia magistral en materia de integridad pública.	DGFP	Conferencia	1												
3.5	Implementar una campaña para difundir los valores y principios éticos y de los medios para presentar denuncias por su incumplimiento.	DGFP	Campaña	1												
4	Reconocimiento a Servidores Públicos por su buen Desempeño y Conducta															
4.1	Elaborar las bases para la selección de los servidores públicos candidatos a recibir el reconocimiento.	DGFP	Documento	1												
4.2	Recepcionar las propuestas de los candidatos al Reconocimiento.	DGFP	Propuestas	1												
4.3	Entregar los Reconocimientos a servidores públicos ejemplares por su buen desempeño y conducta.	DGFP	Reconocimiento													



5 Evaluación del Ambiente Ético													
5	Evaluación del Ambiente Ético												
5.1	Elaborar un instrumento para evaluar el ambiente ético de las dependencias y entidades.	DGFP	Instrumento	1									
5.2	Evaluar el ambiente ético de las dependencias y entidades.	DGFP	Evaluación	1									
5.3	Realizar la evaluación del ambiente ético de la Contraloría General.	DGFP	Evaluación	1									
5.4	Emitir un Informe de Resultados de la evaluación del ambiente ético de las dependencias y entidades.	DGFP	Informe	1									



GLOSARIO DE TÉRMINOS

INTEGRIDAD: Actuación congruente de los servidores públicos con los principios que se deben observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar.

SERVIDOR PÚBLICO: Aquella persona que desempeña un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública Estatal, a través de cualquiera de sus dependencias y entidades.

CÓDIGO DE ÉTICA: Es una declaración en la que se definen los valores que deben prevalecer en el diario actuar de las personas y en nuestro caso, de los servidores públicos.

CÓDIGO DE CONDUCTA: Es una declaración en la que se definen las actitudes y formas de comportamiento que se espera de parte de las personas (servidores públicos) aplicables en su vida o de manera particular en su ámbito laboral.

VALORES: Son convicciones profundas de los seres humanos que determinan su manera de ser y orientan su conducta. Los valores siempre se relacionan con actitudes y éstas a su vez con conductas.

REGLAS DE INTEGRIDAD: Establecen conductas para que los servidores públicos del Gobierno atiendan ámbitos del desempeño público.

PRINCIPIOS: Son aquellas normas o reglas que sirven para orientar el comportamiento de un ser humano.

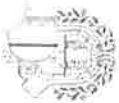
COMITÉ DE ÉTICA: Órgano colegiado de deliberación, con carácter consultivo e interdisciplinario, creado en una dependencia o entidad para el análisis y asesoramiento sobre las cuestiones de carácter ético que surjan en el ámbito laboral.

AMBIENTE ÉTICO: Se manifiesta en el clima organizacional de las instituciones, en el comportamiento de sus integrantes y en el cumplimiento de los valores éticos.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO: Es un documento que contiene las actividades específicas y calendarización, cuyo cumplimiento y desarrollo está a cargo de los Comités de Ética de cada dependencia o entidad.



ANEXO 1



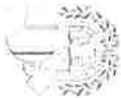
Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética 2017

Nombre de la Dependencia o Entidad: _____

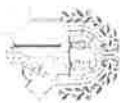
Nombre del Enlace Institucional: _____

Objetivo general: _____

No.	Descripción de Actividades *Ver Nota 1	Responsable	Unidad de Medida	Meta	Calendarización para la ejecución de actividades											
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Reuniones de Trabajo.															
1.1	Convocar y Asistir a las Sesiones del Comité de Ética.	Comité	Reunión	3												
1.2	Actualización o ratificación del Comité de Ética. (Considerando Nombres, Cargos Institucionales y Cargo en el Comité de Ética) * Ver Nota 2	Comité	Acta	1												
1.3	Elaborar minutos de trabajo con los Acuerdos tomados.	Comité	Documento	1												
2	Promoción de la Cultura de la Ética.															
2.1	Difusión de los Valores del Nuevo Código de Ética. *Ver Nota 3	Comité	Acción													
2.2	Difusión de las Reglas de Integridad del Código de Ética. * Ver Nota 4	Comité	Acciones	2												
2.3	Promoción de los Cursos: "Ética para los Servidores Públicos" y "Cultura de la Legalidad".	Comité	Cursos	3												
3	Actualización del Código de Conducta.															
3.1	Revisión de la Misión y la Visión.	Comité	Documento	1												



No.	Descripción de Actividades *Ver Nota 1	Responsable	Unidad de Medida	Meta	Calendarización para la ejecución de actividades											
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
3.2	Análisis de las Conductas Riesgosas.	Comité	Documento	1												
3.3	Aplicar la Encuesta del Diagnóstico de Conductas Éticas.	Comité	Cuestionario	1												
3.4	Redacción del Proyecto de Actualización del Código de Conducta.	Comité	Proyecto	1												
3.5	Revisión del Proyecto de Actualización del Código de Conducta.	Comité	Proyecto	1												
3.6	Enviar el Proyecto de Actualización del Código de Conducta a la Contraloría General. * Ver Nota 5															
3.7	Aprobación de la Actualización del Código de Conducta por el Comité de Ética * Ver Nota 6	Comité	Acta	1												
4	Difusión del Código de Conducta															
4.1	Difusión del Código de Conducta Actualizado en la Pág. Web.	Comité	Acción	1												
4.2	Entregar a todo el personal el Código de Conducta Actualizado y recabar carta compromiso * Ver Nota 7	Comité	Cartas Firmadas													
4.3	Realizar Pláticas Informativas del Código de Conducta Actualizado a todo el personal.	Comité	Listas de Asistencia	3												
4.4	Elaborar carteles, folletos o boletines del Código de Conducta Actualizado.	Comité	Acción	2												



No.	Descripción de Actividades *Ver Nota 1	Responsable	Unidad de Medida	Meta	Calendarización para la ejecución de actividades											
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
4.5	Difusión de la Línea Telefónica o Correo Electrónico para recepcionar denuncias que deriven de la aplicación del Código de Conducta.	Comité	Cartel	1												
4.6	Crear un Sistema Electrónico para recibir las denuncias que deriven de la aplicación del Código de Conducta.	Comité	Sistema	1												
4.7.	Elaborar un Informe de Resultados de las actividades realizadas por el Comité de Ética derivadas del PAT 2017.	Comité	Informe	1												



ANEXO 2



CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE VALORES

- 1. IMAGEN DEL CÓDIGO DE ÉTICA.-** La Contraloría General difundió la imagen del Código de Ética para que todos los servidores públicos del Poder Ejecutivo y las dependencias y entidades lo identificaran.

CÓDIGO DE ÉTICA



- 2. VALORES Y PRINCIPIOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.-** Se realizaron varias acciones: carteles, separadores, calendario, viniles, papel tapiz que permitió difundir los valores y principios éticos que deben observar y bajo los cuales deben conducirse los servidores públicos de la administración pública estatal en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

Se difundieron los **16 valores** contenidos en el Código de Ética.

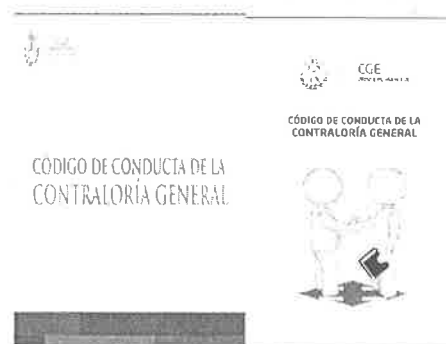




3. **DEBERES Y ACTITUDES ÉTICAS DEL SERVICIO PÚBLICO.-** Al margen de los valores y principios, señalados en el Código, se difundieron los deberes y actitudes éticas.



4. **PRESENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.** Se realizó acto solemne para dar a conocer el Código de Conducta a todo el personal.



5. **LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.** Se difundió la lámina que describía el procedimiento para formular preguntas, inquietudes o solicitudes de información relativos a la aplicación de los Códigos de Conducta.





6. **LÍNEA TELEFÓNICA:** Se diseñó cartel para dar a conocer la línea telefónica en la que se podía recibir, orientación, formular preguntas o inquietudes relativas al Código de Conducta.



Responsables del proyecto:

Blanca Lorena Galicia Ortiz

Elia del Carmen Juárez del Ángel

Con la colaboración de:

Nohemí Cazarín Ambrosio

Melba Julisa de León Chávez

Con la Supervisión de:

Lic. María de Lourdes Gamboa Carmona

Subdirectora de Modernización de los Servicios Públicos

Con la Autorización de:

Lic. Pedro José Vargas Zarrabal

Director General de Transparencia, Anticorrupción y
Función Pública